



CIRCULAR No. 000001

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA, EN VIRTUD DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCATORIA No. 2157 DE 2021 ADELANTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: COMUNICACIÓN LINEAMIENTOS CEREMONIA Y TOMA DE POSESIÓN

FECHA: 10 ENE 2024

Apreciados docentes y directivos docentes presento un respetuoso y afectuoso saludo, a la vez una felicitación por el ejercicio meritocrático que cada uno de ustedes adelantó y que permitió su ingreso a la planta docente de esta Secretaría de Educación, que mediante la aplicación de sus conocimientos y capacidades personales, redundará en el mejoramiento de la calidad educativa que se imparta a nuestros niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas del Departamento.

Así las cosas, de conformidad con lo comunicado mediante Resoluciones No. 008567, 008568, 008569, 008570, 008571, 008572 y 008617 de 2023, *“por medio de las cuales se realizan unos nombramientos en periodo de prueba a unos educadores en la planta de personal docente y directivo docente viabilizada”*, de manera atenta, se remiten los lineamientos que deberán tener en cuenta para la realización del evento de posesión que se llevará a cabo el 12 de enero de la presente anualidad, así:

Lugar: Teatro Antonio Nariño, ubicado en el primer piso de la Gobernación de Cundinamarca, esto es en la ciudad de Bogotá en la Carrera 26 #51-53, primer piso.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Distribución: se disponen 2 jornadas, la primera de ellas, se hará en la **mañana, desde las 7 am hasta las 12:30 pm**. La segunda jornada se desarrollará desde las 11:00 am hasta las 4:30 pm.

Con el fin de tener una distribución adecuada se ha dispuesto la organización por número de cédula, así:

Docentes citados para la sesión de la mañana, hora 7 am	Docentes citados para la segunda sesión hora 11 am
Docentes con cédula de ciudadanía desde 2.230.708 hasta 1.013.621.771	Docentes con cédula de ciudadanía desde 1.013.622.971 hasta 2.000.009.318

De igual manera, se les informa que, para mayor comodidad y facilidad, ustedes estarán distribuidos en mesas previamente asignadas, en las cuales los funcionarios encargados de recibirlos, tendrán a la mano el acta de posesión que ustedes deben suscribir, así como la lista de chequeo correspondiente a su carpeta, para informarles si su documentación está completa o si hace falta algún soporte. Como se indicó, esta distribución se hará de la siguiente manera, por número de cédula:

	Sesión de la mañana	Sesión de la tarde
Mesa 1	2.230.708 a 11.233.547	1.013.622.971 a 1.015.477.877
Mesa 2	11.235.475 a 20.476.928	1.015.482.047 a 1.019.042.567
Mesa 3	20.485.526 a 20.923.677	1.019.044.478 a 1.022.425.574
Mesa 4	20.923.860 a 35.199.010	1.022.434.408 a 1.026.261.717
Mesa 5	35.199.476 a 39.545.805	1.026.263.453 a 1.031.128.968
Mesa 6	39.547.637 a 40.047.302	1.031.132.685 a 1.033.794.190
Mesa 7	40.047.587 a 52.189.473	1.037.322.049 a 1.054.658.447
Mesa 8	52.197.038 a 52.600.092	1.054.802.489 a 1.069.282.234
Mesa 9	52.601.532 a 52.841.237	1.069.282.799 a 1.069.742.124
Mesa 10	52.843.044 a 53.009.085	1.069.742.277 a 1.070.012.272
Mesa 11	53.014.310 a 60.402.990	1.070.012.599 a 1.070.964.342
Mesa 12	63.518.802 a 79.596.889	1.070.966.519 a 1.071.839.553
Mesa 13	79.638.758 a 80.049.850	1.071.868.343 a 1.073.154.272
Mesa 14	80.051.535 a 80.245.808	1.073.155.071 a 1.074.418.380

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Mesa 15	80.249.910 a 80.749.378	1.074.418.451 a 1.076.654.113
Mesa 16	80.755.174 a 1.002.364.444	1.076.654.414 a 1.077.145.275
Mesa 17	1.002.479.262 a 1.010.216.658	1.077.145.799 a 1.095.820.831
Mesa 18	1.010.217.343 a 1.013.621.771	1.095.830.854 a 2.000.009.318

En todo caso, se informa a los docentes que aceptaron el nombramiento en periodo de prueba y que no han cumplido con la obligación de aportar la totalidad de los documentos requeridos para tomar posesión, que estará habilitada una mesa demarcada como “novedades”, en la cual se revisará la situación puntual de los docentes que hagan falta por documentos requeridos, y en caso que los mismos sean subsanables, se indicará la forma de completar los mismos, so pena de que no pueda tomar posesión.

La Secretaría de Educación solicita que para el día viernes 12 de enero de 2023, los docentes y directivos docentes entreguen de manera física una copia de la certificación bancaria, en el momento de verificación de requisitos en la mesa que le ha sido asignada.

Asimismo, los docentes y directivos docentes deberán suscribir acta de compromiso, mediante la cual se comprometen a remitir a la Secretaría de Educación los formatos de hoja de vida y de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, (SIGEP), previa activación en la mesa de novedades.

Sumado a lo anterior, y de conformidad con el acto de posesión a adelantar, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, presenta los siguientes lineamientos, que deberán ser tenidos en cuenta y acatados por parte de los docentes y directivos docentes que vayan a tomar posesión:

LINEAMIENTOS:

- 1. Los docentes y directivos docentes no pueden tener deudas actuales con la Secretaría y/o el Departamento.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo III del Decreto 0145 de 2015 “Por el cual se expide el Reglamento interno del Recaudo de Cartera del Departamento de Cundinamarca”, los docentes a vincularse no pueden tener deudas vigentes con el Departamento, es así que desde el área de nómina de la Secretaría de

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Educación, se está realizando la respectiva validación a fin de corroborar que los docentes a posesionar no tengan deudas vigentes, de lo cual informará previo a la ceremonia de posesión, por lo que, en el caso de encontrarse docentes con deudas, estos **deberán** suscribir acta o acuerdo de pago, en el cual autoricen los respectivos descuentos de nómina, en un porcentaje o valor sobre su salario, hasta que se solvete la obligación.

2. Los docentes y directivos docentes deberán presentarse y practicarse los exámenes ocupacionales de ingreso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, existe la obligatoriedad por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca de realizar por intermedio de Proservanda los correspondientes exámenes médicos pre ocupacionales o de pre ingreso, los cuales ya se han ido citando, y que tienen como fin, entre otros, determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros.

Por tal razón, se informa a los docentes que, en aras de garantizar sus derechos adquiridos en virtud del concurso de méritos, se les realizará la posesión a todos, sea que ya hayan sido citados y que se hayan realizado los exámenes de ingreso, o sea que no; no obstante ustedes deberán practicarse estos exámenes en el momento que sean citados vía correo electrónico, para lo cual solo deberán informar a los rectores de la Institución Educativa a la que están asignados, so pena que sean tomadas las medidas administrativas necesarias para que ustedes cumplan con esta obligación, y que para ustedes representa de igual forma un derecho.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Bogotá D.C.

ANA LUCÍA SEGURA MEDINA
Secretaria de Educación

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco	Profesional Especializado (E)	Proyectó	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co